



**NOTA INFORMATIVA SOBRE SERVICIOS PRESTADOS PARA LA
CONSTITUCIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE LOS CUERPOS DE
MEDICOS FORENSES, GESTION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA,
TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINSTRATIVA Y AUXILIO JUDICIAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

ORDEN de 16 de septiembre de 2010 de la Consejera de Justicia y Adiministración Pública.

Artículo 3.- Solicitud de inclusión en la bolsa de trabajo.

“No será preciso aportar certificado alguno de los servicios prestados o que hayan sido reconocidos en esta Comunidad Autónoma, los cuales serán incluidos de oficio”

Por lo tanto, conforme a esta disposición, no se emitirá certificado alguno de servicios prestados a fin de presentarlos para la inclusión en las Bolsas de Trabajo.

Vitoria-Gasteiz, 2011ko urtarrilaren 13a
En Vitoria-Gasteiz, 13 de enero de 2011



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Rosa Gómez Álvarez

**BULEGO JUDIZIAL ETA FISKALAREN ZUZENDARIA
DIRECTORA DE LA OFICINA JUDICIAL Y FISCAL**